

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS. AS. MESA DE ENTRADAS
14 AGO 2020
<b>ENTRADA</b>

*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY**

**ARTÍCULO 1°.-** Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la ciudad y partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, propiedad de la empresa "MILITA S.A." o del Sr. Barriola Miguel Ángel y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, designado catastralmente como: Partido (068) Circunscripción I, Sección A, Manzana 21. Asimismo declárense de utilidad pública y sujetas a expropiación las maquinarias, instalaciones, bienes muebles y equipos ubicados en el inmueble arriba mencionado, sito en la calle Santa Fe y Callao, de la ciudad y partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, propiedad de la empresa "MILITA S.A." y/o de quien acredite ser su legítimo propietario, conforme al inventario que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** El inmueble, maquinarias e instalaciones citados en el artículo 1°, serán adjudicados en propiedad y a título oneroso por venta directa a la Cooperativa de Trabajo "Master Cheese Limitada", cuyo número de Matrícula ante el INAES es el 46764.

**ARTÍCULO 3°.-** El incumplimiento del cargo establecido en el artículo 2° ocasionará la revocatoria de la transferencia y la reversión del dominio a favor del estado provincial, sin derecho a devolución de las sumas que se hubieran



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

efectivizado, ni reconocimiento de compensaciones y/o indemnizaciones de ninguna naturaleza.

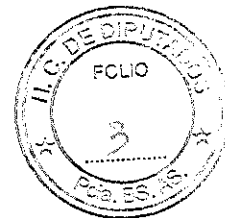
**ARTÍCULO 4°.-** El Organismo de Aplicación de la presente Ley, el monto a abonar por la adjudicataria, los plazos y condiciones de pago serán determinados por el Poder Ejecutivo.

**ARTÍCULO 5°.-** La escritura traslativa de dominio a favor de los adjudicatarios será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, quedando exenta del pago de todo impuesto.

**ARTÍCULO 6°.-** Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

**ARTÍCULO 7°.-** Exceptúase a la presente Ley de los alcances del artículo 47 de la Ley N° 5.708 (T.O. Decreto 8.523/86), estableciéndose en cinco (3) años el plazo para considerar abandonada la expropiación, respecto del inmueble consignado en el artículo 1° y las maquinarias e instalaciones referidos en el artículo 2° y anexo I que acompaña la presente Ley.

**ARTÍCULO 8°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

Este proyecto de ley de expropiación, surge como consecuencia del vaciamiento por parte de los responsables y accionistas de la firma MILITA S.A., de la planta productora de alimentos (lácteos, quesos y muzzarellas) y el abandono y desamparo en el que han quedado los trabajadores que allí prestaban tareas.

Fueron eso trabajadores, en un número de cien aproximadamente quienes salieron a defender la fuente de trabajo y para tal fin conformaron una cooperativa. La familia Barriola (propietaria de la empresa),

La empresa láctea MILITA S.A, tenía su planta fabril en la calle Callao y Santa Fe, de la localidad de Marcos Paz, con una plantilla aproximada a los cien trabajadores y cuenta con maquinaria y aparatos técnicos de última generación, para la producción de quesos y muzzarellas de la marca comercial "Master Cheese", y ante la incertidumbre de los trabajadores por su futuro, como se ha expresado y en plena defensa de la fuente de trabajo y de la producción decidieron formar la Cooperativa de Trabajo para el año 2011, fecha en la que luego de mucho trabajo solidario y esfuerzo de la comunidad lograron poner en marcha nuevamente la fábrica y su producción .-

Es dable destacar que la conducción de gremio ATILRA de la Seccional General Rodríguez, inició un plan de acción, y ha dado total apoyo a la



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Iniciativa de los trabajadores, sino que también existe una generación de trabajo indirecta entre proveedores, tamberos, fabricantes de envases, distribuidores, etc. que también vieron disminuido su trabajo.

La firme decisión de los trabajadores, que se quedaron en las instalaciones de la empresa, para evitar que los dueños de la misma se llevaran las maquinarias y los insumos para continuar las tareas, y su posterior decisión de formar la cooperativa para darle continuidad a la producción, fue la garantía para que hoy esa producción se siga realizando, no son dificultades, pero con la convicción y el compromiso de seguir adelante, de no resignarse ante la adversidad en la que fueron puestos por manejos inescrupulosos de los dueños de la empresa

Una vez más los trabajadores unidos, organizados y solidarios, dan respuesta concreta a una maniobra empresaria que los dejaba prácticamente en la calle y desocupados, la defensa de la fuente genuina de trabajo y la capacitación permanente fruto del apego de la cooperativa de trabajo que han formado a los principios y objetivos del cooperativismo, importan un gran ejemplo para la comunidad en la que está asentada y esta Legislatura ante esa situación tiene una vez más, la herramienta política en sus manos que le permite acompañar esta decisión de los trabajadores de hacerse cargo de la producción de la empresa y darle continuidad laboral a sus trabajadores.

En el año 2014 lograron que esta legislatura sancione la ley 14565, que dio tranquilidad a las/os Trabajadoras/es y abrió un camino de esperanza para poder desarrollar la unidad productiva y comercializar sus productos, que hoy



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

al estar abandonada de hecho la expropiación por el vencimiento de los plazos en ella establecidos , vuelve a poner en peligro los puestos de trabajo ( directos e indirectos) y al acecho nuevamente a quienes abandonaron a su suerte a las/los Trabajadores y dejaron deudas con todos y cada uno de los organismos estatales y previsionales a los que tenían obligación de aportar.-

La ofensiva judicial de quienes pretenden volver como si nada hubiese pasado es muy fuerte y corre peligro serio y cierto la unidad productiva que rescato la Cooperativa de Trabajo, luego del vaciamiento y abandono de la misma por parte de sus titulares.-

Por todo lo expuesto solicito de las/os diputadas/os acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de ley.

  
**PATRICIA CUBRÍA**  
Diputada  
Bloque "Frente de Todos"  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.